



San Francisco, 27 de agosto de 2021

VISTO las resoluciones N° 314/2021 y N° 606/2021 del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, y;

CONSIDERANDO

Que mediante la resolución del Rectorado N° 236/2021 y del Decanato de la Facultad Regional San Francisco N° 170/2021, se dispuso la convocatoria a elecciones nacionales en los claustros docentes, graduados, estudiantes y nodocentes de la Universidad Tecnológica Nacional, para la renovación de sus representantes ante el Consejo Superior.

Que en resolución del Rectorado N° 236/2021, se estableció el cronograma electoral, que guía el proceso electoral, conforme lo dispuesto por la Ordenanza 1355 – Reglamento Electoral.

Que el cronograma electoral dispuesto por resolución del Rectorado N° 236/2021 y lo establecido en la resolución del Decanato de la Facultad Regional San Francisco N° 170/2021, indican los días 31 de Agosto, 1 y 2 de Setiembre del corriente año para realizar el acto electoral.

Que la resolución N° 39/2021 del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, en su Artículo 1º) Inc b, resolvió flexibilizar algunos artículos de la Ordenanza 1355 – Reglamento Electoral, estableciendo que se autoriza al Rector, para las elecciones nacionales y a los Decanos, para las elecciones locales, definan la fecha en que se desarrolle el acto electoral, una vez finalizado el cronograma electoral.

Que en la resolución N° 314/2021 del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, en consideración a la situación epidemiológica vigente y el avance de la vacunación en las provincias, se resuelve posponer las fechas del acto electoral para los días 13, 14 y 15 de Octubre del corriente, entendiéndose que las fechas propuestas garantizarán una mejor condición sanitaria, para llevar a cabo dicho sufragio.

Que la resolución de Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional N° 606/2021 Art. 1º, se resuelve posponer la fecha del acto electoral para los días 10, 11 y 12 de Mayo de 2022, tomando en consideración la situación epidemiológica y el avance de la vacunación en las provincias donde en cada caso se encuentren.

Que corresponde en consecuencia, proceder a la actualización de las fechas en que se realizará el acto electoral, en el ámbito de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Posponer la fecha del acto electoral, convocado por resolución del Rectorado N° 236/2021 y resolución del Decanato de la Facultad Regional San Francisco N° 170/2021 para las elecciones nacionales, de renovación de representantes de claustro al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, para los días 10, 11 y 12 de Mayo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Actualizar el cronograma electoral y el funcionamiento de las mesas electorales en el ámbito de la Facultad Regional San Francisco, según el detalle del ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°: 356/2021